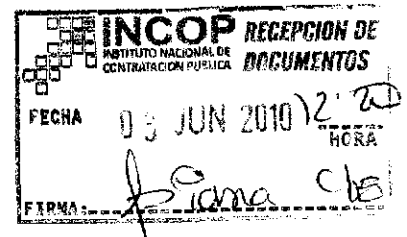


Oficio No. 0313 2010-0
Machala, 06 de Abril del 2010

Ingeniero
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA
Quito.

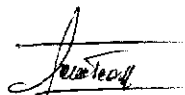
Señor Director:



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, me permito informar a usted que mediante Resolución Administrativa No 015 de fecha 06 de Abril del 2010 se dio inicio al procedimiento especial de contratación en situación de emergencia, para la **ADQUISICION DE APORTES HUMANITARIOS Y KITS DE ASEO**, que serán utilizados para familias que continúan albergadas en el cantón de Machala, con la finalidad de brindar el apoyo a estos grupo de atención prioritarias.

Por lo expuesto solicito a usted se digne disponer a quien corresponda la publicación del presente Acuerdo en el portal www.compraspublicas.gov.ec

Atentamente



DR. JAVIER TOASA REYES
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIES DE EL ORO

Juntos por el Buen Vivir.

RESOLUCION N° 015

DR. JAVIER TOASA REYES
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIES DE EL ORO

CONSIDERANDO:

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultaría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el RO No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y. su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del RO. No. 588 del 12 de Mayo del 2009.

Que, el Ministerio de Inclusión Económica y Social de El Oro, tiene la necesidad de realizar la **ADQUISICION DE APORTES HUMANITARIOS Y KIT DE ASEO** con la finalidad de palear las consecuencias de la temporada invernal del año 2010 que afecto a varias familias de la provincia de El Oro.

Que, en virtud de encontrarse varias familias albergadas en el cantón Machala producto de la temporada invernal, y por ser personas de los grupos vulnerables y atención prioritaria.

Que, en razón de este percance, se procede a dar inicio al procedimiento especial de contratación en situación de emergencia, para cubrir las necesidades de las personas albergadas producto de la temporada invernal de la provincia de El Oro.

Que, el art. 6 numeral 31 de la ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, establece lo siguiente~ "Situaciones de Emergencia"~ son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva".

Por lo que en uso de de las facultades que le confiere el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Que, la constitución de la república en su artículo 281 numeral, manifiesta que será responsabilidad del Estado, dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres

Juntos por el Buen Vivir.

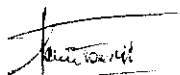
Agua segura	300	1.34	\$402
-------------	-----	------	-------

Sub total	402,00
Total	402,00

Artículo 2.- De la ejecución de esta resolución, encárguese a las Secretarías Administrativa, Finanzas, Asesoría Jurídica, y más unidades que guarden relación con el objeto de la contratación en sus ámbitos de competencia.

Artículo final.- La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente desde su suscripción.

Dado, en el la ciudad de San Antonio de Machala a los trece días del mes de abril del dos mil diez.



DR. JAVIER TOASA REYES
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIES DE EL ORO



Dirección Provincial de El Oro

AREA LEGAL

Oficio No. 0352 2010-0
Machala, 19 de Abril del 2010

Ingeniero
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA
Quito.

Señor Director:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, me permito informar a usted que mediante Resolución Administrativa No 026 de fecha 19 de Abril del 2010 se dio inicio al procedimiento especial de contratación en situación de emergencia, para la **ADQUISICION DE APORTES HUMANITARIOS Y KITS DE ASEO**, que serán utilizados para familias que se encuentran albergadas en diferentes escuelas seguras del cantón Zaruma, producto de la falla geológica presentada en el sitio Huayrapongo del cantón Zaruma, provincia de El Oro.

Por lo expuesto solicito a usted se digne disponer a quien corresponda la publicación del presente Acuerdo en el portal

Atentamente

DR. JAVIER TOASA REYES
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIES DE EL ORO

RESOLUCION N° 026

DR. JAVIER TOASA REYES
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIES DE EL ORO (e)

CONSIDERANDO:

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultaría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el RO No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del RO. No. 588 del 12 de Mayo del 2009.

Que, el Ministerio de Inclusión Económica y Social de El Oro, tiene la necesidad de realizar la ADQUISICION DE APORTES HUMANITARIOS Y KIT DE ASEO con la finalidad de palear las consecuencias producidas por la falla geológica presentada en el Cantón Zaruma, provincia de El Oro que afecto a varias familias de dicha localidad.

Que, en virtud de encontrarse varias familias albergadas en varias escuelas seguras en cantón Zaruma, a consecuencia del evento adverso y por ser personas pertenecientes a los grupos vulnerables y atención prioritaria.

Que, en razón de este percance, se procede a dar inicio al procedimiento especial de contratación en situación de emergencia, para cubrir las necesidades de las personas albergadas producto de la temporada invernal de la provincia de El Oro.

Que, el art. 6 numeral 31 de la ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, establece lo siguiente~ "Situaciones de Emergencia"~ son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva".

Por lo que en uso de de las facultades que le confiere el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Que, la constitución de la república en su artículo 281 numeral, manifiesta que será responsabilidad del Estado, dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres

naturales o antropicos que pongan en riesgo al acceso a la alimentación.

Que, en virtud de la puesta en vigencia del plan de acción de la temporada invernal 2010 para mitigar los impactos sociales.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y poner en vigencia la presente resolución declarando la emergencia para contratar la ADQUISICION DE APORTES HUMANITARIOS y KIT DE ASEO, que será utilizada para familias que encuentran albergadas en diferentes escuelas seguras cantón de Zaruma, con la finalidad de brindar la asistencia necesaria a los albergados, de conformidad con lo establecido en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Componente	Descripción	unidades	Costo unitario	Monto estimado
APORTES HUMANITARIOS	Colchón espesor 15c	300	33,50	\$10050,00
	Colcha de hilo	100	7,25	\$725,00
	Juego de sabanas	300	13,39	\$4.017,00
	Toldos	300	7,50	\$2.250,00
	Almohada	300	4,20	\$1206,00
	Toalla 1.20x60cm	300	5,25	\$1.575,00
	Almohada 45x60cm	600	4,02	2.415,00
	Colchas de lana 2 plazas	200	8,10	1.620,00
			Sub total	22649,00
			IMP. I.V.A	2717,88
			total a cobrar	25.366,88
	Kit de aseo			
	Cepillo Colgate adulto	200	0,90	\$180
	Cepillo Colgate niños	200	0,90	\$180
	Toallas Kotex alas	100	1,40	\$140
	Pañales Panolini Mx24	100	4,80	\$480
	PH Scott x4	100	0,90	\$90,00
	Dt. deja 100g	100	0,90	\$90,00
	Jabón Lava todo	100	0,80	\$80,00

Sub total	1240,00
Descuento	132,86
I.V.A	132,86
Total	1.240,00

Colgate	600	1,10	\$660
---------	-----	------	-------

Sub total	660,00
Total	660,00

Componentes	Descripción	unidades	Costo unitario	Monto estimado
Utensilios	Platos hondos de acero inox	500	1,61	805,00
	Platos tendidos de acero inox	500	1,34	670,00
	Jarras de acero inox	500	1,43	715,00
	Cuchara de acero inox	500	0,83	415,00
			Sub total	2605,00
			I.V.A	312,60
			Total	2917,60

Artículo 2.- De la ejecución de esta resolución, encárguese a las Secretarías Administrativa, Finanzas, Asesoría Jurídica, y más unidades que guarden relación con el objeto de la contratación en sus ámbitos de competencia.

Artículo final.- La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente desde su suscripción.

Dado, en el la ciudad de San Antonio de Machala a los diecinueve días del mes de abril del dos mil diez.


DR. JAVIER TOASA REYES
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIES DE EL ORO